

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

03 de septiembre del 2021

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00914721

Fecha de presentación: 03/septiembre/2021 a las 12:21 horas

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

1) Solicito información sobre la incapacidad del Director de la Policía Municipal Carlos Meza, me podría informar cuando se incapacitó, por cuánto tiempo y el motivo de su incapacidad.

2) Solicito información sobre la incapacidad del oficial de la policía Jorge Alberto Crosthwhite, así también me podría informar cuándo se incapacitó, por cuánto tiempo y el motivo de su incapacidad.

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 03/septiembre/2021, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>20/09/2021</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>10/09/2021</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta</u>	<u>20/09/2021</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>



SINDICATURA MUNICIPAL
Ayuntamiento del Municipio de
Playas de Rosarito, B.C.

07 SEP 2021

RECIBIDO

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-127 -VIII/2021
ASUNTO: Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C. a 06 de septiembre del 2021

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
07 SEP 2021
OFICIALIA MAYOR

DAVID CRUZ PONCE
OFICIAL MAYOR
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **00914721** recibida el 03 de septiembre del presente año y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I,II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico javargas@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- (1)Solicito información sobre la incapacidad del Director de la Policía Municipal Carlos Meza, me podría informar cuando se incapacitó, por cuánto tiempo y el motivo de su incapacidad. 2)Solicito información sobre la incapacidad del oficial de la policía Jorge Alberto Crosthwhite, así también me podría informar cuándo se incapacitó, por cuánto tiempo y el motivo de su incapacidad. Texto íntegro al de la solicitud).

Anexo copia de la solicitud de información y agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.



ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
06 SEP 2021
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Lic. José Luis Zazueta Pérez, Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
C.c.p. Archivo.



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-146-VIII/2021
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 23 de septiembre del 2021.

PRESENTE. –

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional el 03 de septiembre del 2021 con el folio no. **00914721**, me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar la respuesta de Oficialía Mayor a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

RECIBIDO
23 SEP 2021
**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

C.c.p. Archivo.



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO



OFICIALÍA MAYOR

Personal y Desarrollo Humano

No. OFM/RHM/2021/0834

Playas de Rosarito, B.C., 21 de septiembre del 2021.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

LIC. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
H. VIII AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO
P R E S E N T E .-

Por medio del presente curso y anteponiendo un cordial saludo, a su vez y dándole respuesta a su **OFICIO PL-NA-127-VIII/2021**, me permito manifestarle a continuación lo referente al cuestionamiento solicitado:

En cuanto al cuestionamiento que menciona sobre la incapacidad del Director de la policía municipal Carlos Meza Ávila, no existe como tal, ya que su estatus de inactivo, es por un permiso que solicita el interfecto con fundamento en la Ley de Seguridad Pública Del Estado de Baja California.

Referente a la incapacidad del policía preventivo municipal Jorge Alberto Crosthwaite, presentó certificados de incapacidad expedidos por ISSSTECALI, Clínica Rosarito, con folios número 596938, 596952, 596970 y 596981, dos por dos días cada una, una más por tres días y la más reciente por treinta días a partir de los días 16, 18, 20 y 23 de agosto de 2021.

No omito mencionar que la información relativa a la Secretaria de Seguridad Ciudadana es de carácter sensible y discrecional, ya que puede repercutir en la seguridad de los oficiales de policía integrantes de nuestra Corporación, por lo cual solicito sea considerado el marco legal inherente, estipulado en el Capítulo II De la Información Reservada, artículo 110.

En contexto de lo anterior, será responsabilidad del área requirente de la presente información, el proporcionarla.

Sin otro particular, reciba saludos cordiales de quien suscribe.



ATENTAMENTE

